

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

36**ALCOBENDAS****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan en el anexo adjunto los actos administrativos correspondientes a los procedimientos sancionadores tramitados en este Ayuntamiento.

Estos interesados disponen del plazo indicado en dicho anexo, que se contará a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para presentar las alegaciones y documentos que estimen pertinentes, teniendo a su disposición el expediente administrativo en el Departamento de Seguridad Ciudadana del Ayuntamiento de Alcobendas, avenida Valdelaparra, número 124, Alcobendas, Madrid.

Lo que se publica a los efectos de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al considerarse que la publicación íntegra de los actos indicados podría lesionar los derechos e intereses legítimos de dichos interesados.

ANEXO

Expediente. — Iniciales interesado. — DNI/NIE. — Fecha del acto administrativo. — Norma infringida. — Sanción propuesta. — Plazo de alegaciones/recurso. — Trámite notificado

1. ESA A-016-13. — H. E. H. — X-5982996-Y. — 2 de junio de 2014. — Artículo 30.3 de la Ley 5/2002, de 27 de junio, sobre Drogodependencias y otros Trastornos Adictivos de la Comunidad de Madrid. — 360 euros. — Dos meses/contencioso-administrativo. — Resolución del recurso potestativo de reposición.

Alcobendas, a 30 de junio de 2014.—El director general de Seguridad Ciudadana, Tráfico y Protección Civil (acuerdo de JGL de 10 de diciembre de 2013), José Félix Gómez Gómez.

(02/4.564/14)

